

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETO: APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Página 1 de 5

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SA-001-2021

AGOSTO DE 2022

RESOLUCIÓN No. 828 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2022

POR MEDIO DE LA CIAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 565 DEL 17 DE JUNIO DEL 2022, AL INTERIOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SA-SA-001-2021, CUYO OBJETO ES EL "APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

El SECRETARÍO JURIDICO del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 del 20 de abril del año 2021, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR está interesado en contratar el APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que en este orden, el día 31 de diciembre de 2021, se publicaron los estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria, en la página www.colombiacompra.gov.co; así como también el día 17 de junio de 2022, se procedió con la publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-SA-001-2021

Que mediante Resolución No. 565 de 17 de junio de 2017, se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía y crea el Comité Evaluador del referido proceso contractual y su artículo tercero (3º) estableció sus integrantes de la siguiente forma:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Un (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (01) Asesor Externo de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (01) Asesor Financiero Externo de la Gobernación de Bolívar

Que para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es preciso aclarar que las labores asociadas a la verificación técnica de las propuestas se desarrollarán por un profesional de la dependencia en consonancia a las funciones del cargo y no por un asesor externo como lo indica el documento de apertura del proceso, por lo cual se hace necesario modificar la integración del Comité Evaluador Técnico, atendiendo al cargo que ostenta el profesional que desarrollará esta actividad. Así mismo la evaluación jurídica será desarrollada por la Secretaría de Despacho Código 020, Grado 04 adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual cuenta con el perfil académico, profesional y experiencia para esta actividad.

Que para la administración departamental es preciso que la documentación consignada en los procesos de selección brinde la información precisa de cada una de las actuaciones que desarrolla esta entidad, por lo cual considera necesario aclarar la situación anteriormente descrita.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero (3º) de la Resolución 565 de 17 de junio de 2017, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro de la presente licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Secretaría de Despacho Código 020. Grado 04 adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETO: APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO,
MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y
CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS PROYECTOS
PRODUCTIVOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Página 2 de 5

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SA-001-2021

AGOSTO DE 2022

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (01) Profesional especializado adscrito a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (01) Asesor Financiero Externo de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Dada en Turbaco, Bolívar, a los diez (10) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022)

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE SECRETARIO JURÍDICO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DELEGADO DECRETO 159 DEL 2021

Vo.Bo: Alba Eli Directora de Contratación

Vo.Bo: Adriana Trucco de la Hoz ducur lucco de la Secretario de Amir III Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Asesor Jurídico Secretaría Jurídica